

Imagen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 014-2022-MDCG

Castillo Grande, 26 de marzo de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2022; el INFORME N° 051-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 15 de marzo de 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el INFORME N° 168-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural en merito a lo solicitado mediante Expediente Administrativo N°221-2022, de fecha 28 de enero de 2022, por el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío Picuroyacu Bajo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, con Oficio N° 001-2022-L.JDR.P JV, de fecha 28 de enero de 2022, el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío Picuroyacu Bajo, solicita el apoyo con la donación de 30 bolsas de cemento, 1 volquetada de 15 cubos de hormigón, y una volquetada de 15 cubos de piedra para el mejoramiento de un tramo de la carretera del caserío Picuroyacu Bajo.

Que, con Informe N° 168-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 10 de marzo de 2022, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, donde informa sobre la solicitud de donación de materiales para la construcción por emergencia para el mejoramiento de un pequeño tramo de la carretera Picuroyacu, que se ha visto afectado por lluvias, para lo cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural realizó la cotización de los materiales solicitados, llegando a un presupuesto de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 2,415.00).

Que, según Informe N° 051-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde informa la disponibilidad presupuestal, para brindar el apoyo solicitado por el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío Picuroyacu Bajo. De conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por mayoría de votos lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo comunal con la donación del importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 2,415.00),**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 014-2022-MDCG

para la compra de materiales para el mejoramiento del tramo de la carretera del caserío Picuroyacu Bajo, conforme a lo indicado en el INFORME N° 168-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes, las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Gerencia Municipal
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística
J.V.C Picuroyacu Bajo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ